



Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda
Comisión Nacional de Valores

BUENOS AIRES, 7 de enero de 1976.

VISTO la Ley N° 20.643, cuyo Título I trata el régimen de Desgravación Impositiva para la compra de títulos valores privados; su respectiva reglamentación mediante decreto 727/74 del 2 de setiembre de 1974; y la Resolución General N° 46 de esta Comisión Nacional de Valores de fecha 4 de diciembre de 1975; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución General N° 46, esta Comisión Nacional de Valores ha reglamentado lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 20.643, estableciendo con respecto a los beneficios dispuestos por dicha ley la suspensión de las sociedades que no hayan efectuado nuevas emisiones de acciones a partir del 1° de enero de 1975.

Que el art. 10 del Decreto 727/74 dispone que, a efectos del citado art. 15 de la ley 20.643, se considerarán asimismo emitidas dentro del año calendario las acciones cuya emisión haya sido decidida dentro de ese año por los órganos competentes de la sociedad y solicitada su autorización a esta Comisión Nacional de Valores para efectuar oferta pública.

Que, en consecuencia, es preciso fijar una fecha a partir de la cual se efectivizará la suspensión de las sociedades acogidas al régimen de la ley de desgravación.

Que la fijación de tal fecha se compadece con los objetivos del decreto-ley 17.811/68, por cuanto importa velar por la divulgación de información fehaciente y oportuna al público inversor.

Que la suspensión quedará sin efecto al llevarse a cabo una emisión para suscripción en las condiciones establecidas por el art. 15 de la Ley 20.643, acreditando los extremos exigidos por la Resolución General N° 46.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda
Comisión Nacional de Valores

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender del régimen de la Ley N° 20.643, a las si guientes sociedades:

Aduriz S.A., Industrial, Comercial y Financiera
Agrest S.A.C.I.F. e I.
Alejandro Llauro e Hijos S.A.I.C.
Angel Estrada y Cía. S.A.
Antonio Griego y Cía. S.A.C.I.F.I.
Antonio Paniza S.A.C.I.
Anthony Blank y Cía. S.A.C.I.
Argental S.A.I.C.
Astarsa Astilleros Argentinos Río de la Plata S.A.
Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A.
Atma S.A.I.C.
Beacon S.A.I.C.
Bernardin S.A.I.C.I.F.
Bodega Añejadora y Tipificadora de Vinos S.A.
Bodegas Esmeralda S.A.
Bodegas y Viñedos Talacasto S.A.C.I.
Bonafide S.A.I.C.
Borgward Argentina S.A.I.C. e I.
Cafés, Chocolates Aguila y Prods. Saint Hnos. S.A.
Cafés La Virginia S.A.
Cafici y Cía. S.A.I.C.I.E. e I. y F.
Caputo S.A.I.C. y F.
Carbometal S.A.I.C.
Casa Muñoz S.A. Fin. y Com.
Casa Stewart S.A.C.I. e I.
C. Della Penna S.A.C.I.
Cemac S.A. Industrial y Comercial
Cepico S.A. de Procesamiento, Investigación y Cómputos
Ciervo S.A.C.I. e I.
Colorín Ind. de Materiales Sintéticos S.A.
Cía. Arg. Prods. Enlozados y Anexos C.A.P.E.A. S.A.
Cía. Gral. Fabril Financiera S.A.

F

[Handwritten signature]



Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda

Comisión Nacional de Valores

Compañía Introdutora de Buenos Aires S.A.
Cía. Naviera Pérez Companc S.A.
Compañía Química S.A.
Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S.A.
Cordonsed Argentina S.A.C.I.I. y F.
Corporación Cementera Argentina S.A.
Cotécnica Cía. Técnica Fabril e Importadora S.A.
Cristalerías de Cuyo S.A.
Cuareta S.A., Volcán Indust., Comerc. y Forestal
De Angelis S.A.
Denti Limitada Establecimientos Papeleros S.A.
Di Paolo Hermanos S.A.I.C. y F.
Ditlevsen y Cía. Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora
Dockoil S.A. Aceitera del Dock Sud
Dubarry S.A.C.I.F.I.
Ediar S.A. Editora C.I. y F.
Editorial Losada S.A.
Electroclor S.A.I.C.
Empresa Mate Larangeira Mendes S.A.
Establecimientos Metalúrgicos Crespo S.A.
Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S.A.
Establecimiento Modelo Terrabussi S.A. de Ind. y Comercio
Estab. Textil Oeste S.A.I.C. y F.
Estab. Vitivinícola Sulim Melman S.A.I.C. y F.
Establecimiento Volmar Ind. y Com. S.A.
Eugenio Diez S.A.
Fava Hermanos S.A.
Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia
Fiore, Paniza y Torrà S.A.C.I.
Fiplasto S.A.C.I.
Forja S.A.
Frigorífico La Pampa S.A.
García Reguera S.A.C.I.F.I.
Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C.I.F.
Geotécnica S.A.C.I.
Goffre Carbone y Cía. S.A.C.I.
Guillermo Padilla Ltda. S.A.C.I.
Gurmendi S.A.
Hirschberg S.A. Arg. de Imp. Com. e Ind.
Hulytego S.A.I.C.
Iggam S.A.I.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda

Comisión Nacional de Valores

Industrias Celulósicas Regionales S.A.
Industrias Siderúrgicas Grassi S.A.
Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A.
Instituto Biológico Argentino S.A.
Instituto Rosenbusch S.A.
Irsa, Inversiones y Representaciones S.A.
J.J. Bertagni y Cía. S.A.C.I.F.I. y A.
José J. L. Lombardi e Hijos S.A.I.C.F.
Juan Cincotta S.A.C.I. e I.
Laboratorios Alex S.A.C.I.
La Buenos Aires, Cía. Argentina de Seguros S.A.
La Cantábrica S.A.M.I. y C.
La Constructora Americana S.A.
La Chaqueña S.A.C.I.F.A.F.I.
La Hidrófila Argentina S.A.C.I.
La Industrial Paraguaya Arg. S.A.I.C.F.A.
La Papelera del Plata S.A.
La Superiora, Viñedos, Bodegas y Olivares S.A.
La Unión Gremial Cía. de Seguros S.A.
Ledesma S.A. Agrícola Industrial
Longvie S.A.C.I.
L.O.S.A. Ladrillos Olavarría S.A.C.I.
Lucini y Cía. S.A.C.I. y F.
Lutz Ferrando y Cía. S.A.C.I.
M. Heredia y Cía. S.A.C.I.
Manufactura Algodonera Argentina S.A.
Marré y Cía. S.A.I.C.
Massuh S.A.I.C.
Midland Comercial S.A.
M.I.G.R.A. S.A.I.C. y F.
Molinos Río de la Plata S.A.
Muro y Cía. S.A.C.I.
Neroli S.A. Ind. Com. y Financiera
Odol S.A.I.C.
Oleaginosa Río Cuarto S.A.I.C.F. e I.
Ostilio Bocci S.A.I.C.I. y F.
Panificación Argentina S.A.I.C.
Papel Misionero S.A. Industrial, Forestal y Com.
Patricios S.A.I.C.
Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S.A.
Petracca e Hijos
Platt Establecimientos Gráficos S.A.C.I.



Ministerio de Economía

Comisión de Estado de Hacienda

Comisión Nacional de Valores

Porcelana Americana S.A.
Pratti Vázquez Iglesias S.A.
Productex S.A.C.I.
Productos Solmar S.A.
Química Estrella S.A.C.I. e I.
Ramón Chozas S.A.C.I.F.
Rayen Curá S.A.I.C.
Roque Vasalli S.A.
Saipe S.A.I.C. y F.
Schcolnik S.A.I.C.
Schuchard S.A. Importadora de Maqs. Industriales
Selsa S.A.I.C.F. e I.
Semaco S.A.
Soc. Anónima Azucarera Argentina C. e I.
Soc. Anon. Canteras El Sauce
Soc. Anon. Carlos Casado Ltda. Cía. de Tierras
Soc. Anon. Córdoba del Tucumán A.I.C.
Soc. Anon. Destil., Bodegas y Viñedos El Globo Ltda.
Soc. Anon. Importadora y Exportadora de la Patagonia
Soc. Anon. Industrial y Comercial Ragor
Soc. Anon. Indust. y Com. Viuda de Canale e Hijos
Soc. Anon. Industrial Welbers Ltda.
Soc. Anon. Luis Magnasco y Cía. Ltda. Manteq. Modelo
Soc. Anon. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
Soc. Anon. M. S. Bagley y Cía. Ltda.
Soc. Anon. Mercado de Abasto Proveedor
Soc. Anon. Victorio y Esteban de Lorenzi Ltda.
Soc. Anon. Viñedos y Bodegas Arizu
Soc. Argentina de Inversiones y Mandatos S.A.
Suixtil S.A.I.C.
Surrey S.A.C.I.F.I.A.
Textilia S.A.
Textilyute S.A.I.C.
Tintorería Industrial Müller y Cía. S.A.
Tritumol S.A.I.C.
Vucotextil S.A.I.C. y F.
Wells Argentina S.A.I.C. y F.

ARTICULO 2º.- La suspensión se hará efectiva a partir del 15 de enero de 1976.

[Handwritten signature]



Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda
Comisión Nacional de Valores

ARTICULO 3°.- Para su reincorporación al régimen, las sociedades suspendidas deberán acreditar el cumplimiento del artículo 2° de la Resolución General N° 46 y efectuar dentro del año calendario, la emisión para suscripción de acuerdo con el artículo 15° de la Ley 20.643.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y dése a publicidad.

RESOLUCION GENERAL N° 47

DR. HORACIO J. NOBOA
DIRECTOR

J. ROBERTO CANTÓN
VICEPRESIDENTE

DR. HORACIO A. FRANCO
DIRECTOR INTERINO

MARCELO SANCHEZ SORONDO
DIRECTOR